



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

88/1989

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Matías Ariel Sánchez Díaz, DNI 30.882.357, de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 2º, inciso a) y b) de la Ordenanza N° 3144 y sus modificatorias, para la habilitación de los vehículos de su propiedad identificados con patente EOG444, COT672 y DBG941, para su afectación al Servicio Especial de Transporte de Pasajeros en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días (365) a partir de la promulgación de la presente, para cumplimentar el requisito previsto en el artículo 2º, inciso b).

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5111.  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Silvio BOCCHICCHIO  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FLORIAN FERNANDEZ  
Jefe de Despacho General  
D.T. - S.L y  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 27 SEP 2016

VISTO el expediente N° CD-6072-2016 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 01/09/2016, por la cual se exceptúa al señor Matías Ariel Sánchez Díaz, DNI 30.882.357, de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 2º, inciso a) y b) de la Ordenanza N° 3144 y sus modificatorias, para la habilitación de los vehículos de su propiedad identificados como patente EOG444, COT672 y DBG941, para su afectación al Servicio Especial de Transporte de Pasajeros en la ciudad de Ushuaia y se otorga un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días (365) a partir de la promulgación, para dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 2º, inciso b).

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152º inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5 1 1 1**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 01/09/2016, por la cual se por medio de la cual se exceptúa al señor Matías Ariel Sánchez Díaz, DNI 30.882.357, de dar cumplimiento al requisito establecido en el artículo 2º, inciso a) y b) de la Ordenanza N° 3144 y sus modificatorias, para la habilitación de los vehículos de su propiedad identificados como patente EOG444, COT672 y DBG941, para su afectación al Servicio Especial de Transporte de Pasajeros en la ciudad de Ushuaia y se otorga un plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días (365) a partir de la promulgación, para dar cumplimiento al requisito previsto en el artículo 2º, inciso b). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1390 /2016.

BR

Dra. María Teresa Mondez  
Sec. Coordinación de Gestión  
Municipalidad Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María G. ESPAÑA FERNANDEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.T.-S.L.T.  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia